



# RESOLUCION - R - N° 253 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 JUL 1997

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 10/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Edgardo Ling SHAM, docente de la Facultad de Ingeniería; y

### CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar cursos del programa "Métodos Experimentales en Ciencia e Ingeniería de Materiales" del Doctorado en Ciencias en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga (España), durante el período comprendido entre el 5 de mayo al 6 de junio del corriente año.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil pesos (\$ 1.000,00);

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 026/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que se otorgó al Ing. Edgardo Ling SHAM, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil pesos (\$ 1.000,00), para realizar cursos del programa "Métodos Experimentales en Ciencia e Ingeniería de Materiales" del Doctorado en Ciencias en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga (España), durante el período comprendido entre el 5 de mayo al 6 de junio del corriente año.

(A)

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 10/97

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que el mencionado docente, presentó una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. N. 253 - 97